

• Pedir la guía
• Pedir carpeta



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

DPC - 1214

Bogotá, D.C.

Doctor
JUAN FELIPE SANCHEZ
Gerente
DISAN ZF SUCURSAL COLOMBIA
Via Mamonal Km 9 Lote D1-4 y D1-7
Cartagena



MincIT

2-2017-018196 REF: 1-2017-015863
2017-09-18 08:47:04 AM FOL: 1
MEDIO: Postexpress ANE:
REM: NATALIA GARCIA LOPEZ
DES: DISAN ZF SUCURSAL COLOMBIA

Asunto: Requerimiento acreditación del cumplimiento de sus obligación y/o requisitos

Apreciado Doctor,

Mediante oficio 1-2017-015863 el señor Daniel Moreno Piedrahita en su condición de Representante Legal de la Zona Franca la Candelaria informó a este Ministerio acerca de la solicitud voluntaria de descalificación que usted ha presentado.

Al respecto, se observa que el artículo 83 "(...) *Causales y procedimiento para la pérdida de la calificación de los usuarios. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ordenara al usuario operador declarar la pérdida de la calificación del usuario industrial de bienes y/o servicios o del usuario comercial de una zona franca permanente por cualquiera de las siguientes causales:*

(...) 5. *Por solicitud voluntaria del usuario industrial de bienes y/o servicios o comercial (...)*".

Con lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el párrafo 4 del mismo artículo 83, cuando el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene conocimiento de la posible ocurrencia de alguna de las causales de pérdida de la calificación, requerirá al usuario industrial o comercial para que en un término máximo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de recibo de la correspondiente comunicación acredite el cumplimiento de sus obligaciones y/o requisitos.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

Cumplido lo anterior se ordenará a la Zona Franca la Candelaria declarar la pérdida de la calificación conforme a lo dispuesto en el mismo artículo.

Cordial saludo,

Natalia García López
NATALIA GARCÍA LOPEZ

Directora de Productividad y Competitividad (E)
Secretaría Técnica Comisión Intersectorial de Zonas Francas

Proyectó: Leydi Ortigón García
Revisó: María Edith Zapata
Aprobó: Natalia García López

Copia: Zona Franca la Candelaria
Señor: Daniel Moreno Piedrahita
Dirección: Vía Mamonal Km 9

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD ESTABILIDAD



GD-FM-009.v12

